

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
ORGANIZACIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN
AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN**



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Propósito

Este documento presenta el proceso de participación ciudadana que utilizará el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) como Organización Metropolitana de Planificación (MPO, por sus siglas en inglés), según fuera designado en 1973 por el Gobernador, y por la Autoridad de Carreteras y Transportación, (ACT) para la planificación de la transportación en áreas urbanizadas y no urbanizadas en cumplimiento con los siguientes requisitos:

1. Ley de Transportación Segura, Justificable, Flexible, Eficiente y Equitativa: Un Legado para los Usuarios, (“Safe, Accountable, Flexible, Efficient Transportation Equity Act: A Legacy for Users”) (SAFETEA-LU, por sus siglas en inglés) (Pub.L.109-59 de agosto 10,2005), la cual incorpora los cambios iniciados en la legislación anterior, Ley de Igualdad en la Transportación para el Siglo 21, (TEA-21, por sus siglas en inglés), Sec. 1204 según enmendada 23 USC Sec. 135 (d) (f) y con la corrección final del 14 de febrero de 2003, Registro Federal (Vol.68:31 pp-7418-7419);
2. Los reglamentos conjuntos de la Administración Federal de Transportación Colectiva (FTA, por sus siglas en inglés) y de la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés), 23 CFR 450 and 49 CFR 13, “Statewide Planning; Metropolitan Planning”;
3. Los Reglamentos de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), 40 CFR 51 y 93, Calidad de Aire: Planes de Transportación (TP, por sus siglas en inglés), Programas y Proyectos; la Implementación del Plan de Conformidad Federal o Estatal, 23 CFR 771 y 49 CRF 622, Procedimientos Ambientales y Relacionados y,
4. Otras leyes y regulaciones aplicables.

Este documento también provee guías para planificadores, administradores de proyectos, consultores y miembros del MPO en el diseño e implantación de programas de participación

ciudadana de modo que se realicen las mejores decisiones de transportación, las cuales promuevan la seguridad y mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Personas Contactos

La ACT y el MPO deben fomentar la comunicación del público en general con el personal relacionado con los asuntos de transportación. Para contactar al personal de la ACT, a los miembros del Comité de Política Pública del MPO, o a los Alcaldes de las Áreas No-Urbanizadas, se provee una lista las direcciones y números telefónicos en el **Apéndice A y en el Apéndice B** de este manual. Además se incluye una lista de siglas y glosario en el **Apéndice C** para referencia e información.

Introducción

Cuatro Piezas Legislativas y una Orden Ejecutiva han tenido un impacto significativo en el proceso de participación ciudadana asociado a la planificación de los sistemas de transportación. Estas son:

- 1- *The Safe, Accountable, Flexible, Efficient Transportation Equity Act: A Legacy for Users (SAFETEA-LU) (Pub.L.109-59 August 10, 2005)*
- 2- *The Transportation Equity Act for the 21st Century (TEA-21)*
- 3- *The Clean Air Act Amendments of 1991 (CAAA) and*
- 4- *The American with Disabilities Act of 1990 (ADA)*
- 5- *Executive Order 12898 of 1994 (Environmental Justice)*

SAFETEA-LU- Esta Ley refleja dentro de sus metas muchas de las iniciativas incluidas en la Ley TEA-21. Entre ellas la creación de empleos, reducir la congestión y la reconstrucción de la infraestructura nacional. Esta nueva Ley combina la continuación y mejoras de los programas establecidos por TEA-21 con nuevas iniciativas para ayudar a:

- Se mejora la seguridad y se hace más eficiente la movilidad
- Se mantiene en óptimas condiciones y/o se operan eficazmente las carreteras
- Se protege el ambiental y/o se minimiza el impacto ambiental
- Promover el crecimiento económico y competitivo, nacional e internacional a través de una transportación eficiente y flexible
- Minimizar la transportación relacionada al consumo del gas.

Tanto SAFETEA-LU, como TEA-21, requiere que los MPO's desarrollen planes y programas a corto y largo alcance; así como, programas y proyectos para atender las necesidades actuales y futuras de transportación identificada en los planes de transportación. Esto permite que los

fondos del Departamento de Transportación Federal (DOT, por sus siglas en inglés) puedan utilizarse tanto para proyectos de carreteras como de transportación.

Otro aspecto importante de esta legislación es el énfasis continuo en la participación ciudadana, en el proceso de planificación implantación de los planes y proyectos. Específicamente requiere la importancia de la cooperación, coordinación y el esfuerzo conjunto en los proyectos de transportación.

Una nueva sección en la legislación TEA-21, 1204 (p), y retenida en SAFETEA-LU, requiere que en cada área no urbanizada en el Estado, el Programa Estatal de Mejoras a la Transportación (STIP, por sus siglas en inglés) deba ser desarrollado en consulta con los oficiales locales relacionados con la transportación. Este requisito promueve una participación temprana y efectiva de los oficiales de transportación de las áreas rurales y no urbanizadas, en el proceso de planificación del Plan de Transportación a Nivel Isla (STP, por sus siglas en inglés) y del desarrollo del STIP, entre otros productos. SAFETEA-LU también retuvo la Sección 450.210 (h), de TEA-21 relacionada al proceso de desarrollo de documentos del Estado que es separado y distinto del proceso de participación pública del Estado.

SAFETEA-LU, también enfatiza la participación temprana de la ciudadanía en el proceso de planificación y programación, con el propósito de para proteger el ambiente, promover la conservación de la energía y mejorar la calidad de vida.

Las actividades de participación ciudadana relacionadas a los asuntos ambientales son llevadas a cabo principalmente por la Oficina de Estudios Ambientales de la ACT. Otras oficinas como la Oficina de Comunicaciones del DTOP, organiza actividades educativas tales como; la Semana de la Transportación, la Semana del Ambiente, Ferias, Talleres y Conferencias, entre otras. La participación de la ciudadanía en asuntos ambientales es un proceso que va desde la determinación de necesidades la fase de evaluación de alternativas a través del diseño, adquisición de vías de acceso y las fases de construcción. En áreas ambientalmente sensitivas se han establecido mecanismos para comunicarse regularmente con la ciudadanía, a través de foros, reuniones y cartas para mantenerlos informados y recibir sus inquietudes.

SAFETEA-LU, al igual que TEA-21, asigna a Puerto Rico los fondos federales para carreteras sin categorías, dando la oportunidad de utilizar los fondos de acuerdo a las necesidades locales.

SAFETEA-LU provee fondos para los siguientes programas:

Relacionados a Carreteras

- Sistema de Carreteras Interestatales y Nacionales (NHS, por sus siglas en inglés)
- Reemplazo de Puentes (BR)
- Planificación Metropolitana y Estatal (PL)

- Realce de paseos peatonales y ciclistas y rutas escénica
- Mitigación de la Congestión y Calidad de Aire (CMAC, por sus siglas en inglés)

Relacionados a Transporte Colectivo (FTA)

- Programa de Actividades de Planificación (Sección 5303)
- Programa de Mejoras Capitales para las Áreas Urbanizadas (Sección 5307)
- Programa de Transportación para Personas de Edad Avanzada y con Impedimentos (Sección 5310)
- Programa de Mejoras Capitales para las Áreas No-Urbanizadas (Sección 5311)
- Programa Discrecional (Sección 5309)
- “Job Access and Reverse Commute”(JARC) Sección 5316
- “New Freedom “ (NF) Sección 5317

Orden Ejecutiva 12898- De acuerdo a la OE 12898 del 1994, (Justicia Ambiental), la ACT estableció procedimientos para evitar tener impactos negativos en los proyectos de transportación afecten a las comunidades pobres o minoritarias de una forma desproporcionada. También asegura que las necesidades de los grupos tradicionales no servidos por el sistema de transportación existente, (personas con impedimentos, personal de edad avanzada, y familias de bajos ingresos) participen en el proceso de planificación y programación. A estos fines, la ACT busca identificar y contactar organizaciones comunitarias, grupos de vecindarios y ciudadanos interesados para ser invitados a reuniones, vistas y actividades de planificación.

Para ayudar en el proceso de planificación temprana, la ACT ha desarrollado un formulario de Evaluación Ambiental Preliminar, el cual ayuda analizar y clasificar el impacto de los nueve (9) factores que pueden ser afectados adversamente por acciones de los proyectos de transportación. Estos factores son; cuerpos de agua, pantanos, especies en peligro de extinción, áreas forestales, áreas susceptibles a deslizamientos, áreas inundables, escuelas, parques y condiciones socio-económicas especiales. Este formulario es utilizado como una guía general a nivel de la planificación regional y a nivel de proyectos de planificación por un Comité Interdisciplinario, esto es, después que la petición es sometida y antes de ser considerada para inclusión en el Programa de Mejoras a la Transportación (TIP, por sus siglas en inglés) para proyectos con fondos federales y en Programa de Mejoras a la Construcción (CIP, por sus siglas en inglés), para proyectos con fondos estatales.

En la fase de planificación de un proyecto, se revisa la información existente, del área en cuestión y se llevan a cabo visitas al área y se busca la información y recomendaciones del público a través de entrevistas, reuniones, talleres, cartas y audiencias públicas, entre otras. La información obtenida durante estas actividades, será utilizada para completar el formulario.

CAAA- Bajo la enmienda del 1990, de la Ley de Aire Limpio, la calidad del aire recibe más importancia que en esfuerzos legislativos anteriores. Oficiales estatales y locales deben hacer cambios para reducir las emisiones de las flotas de vehículos, deben desarrollar proyectos y programas que reduzcan el uso de vehículos con un solo ocupante y deben crear alternativas

tales como: la transportación colectiva y el uso de bicicletas como parte de la red de transportación. SAFETEA-LU y la CAAA, le requieren al DTOP que regularmente consulte y coordine con la Junta de Calidad Ambiental (JCA) en relación a las Áreas de No-Logro. Como parte de este proceso de consulta, se ha desarrollado un proceso continuo de coordinación de planes y programas, para que estos sean parte del Plan de Mejoras Estatales (SIP, por sus siglas en inglés) que es sometido a la EPA.

Los Estándares Ambientales Nacionales de Calidad de Aire (NAAQS, por sus siglas en inglés), desarrollados por la EPA, permiten concentraciones limitadas para varios contaminantes, incluyendo el ozono, el monóxido de carbono y pequeñas partículas suspendidas. La CAAA y otras leyes, incluyendo TEA-21 y SAFETEA-Lu, definen un área de no-logro como una región geográfica que la EPA ha determinado que no reúne los estándares ambientales. Dependiendo de la gravedad del problema de calidad de aire, oficiales de cada área de no-logro deberán tomar acciones específicas en un tiempo establecido para reducir las emisiones y cumplir con los estándares ambientales. La CAAA y las leyes de transportación proveen para lo siguiente:

- El requisito que los planes, programas y proyectos de transportación estén conforme con el SIP, el cual contiene procedimientos para monitorear, controlar, mantener y hacer cumplir los estándares ambientales.
- El requisito para la integración de los procedimientos de planificación de la transportación y calidad de aire dirigidos a mejorar la calidad de aire.
- Las condiciones bajo las cuales la EPA puede imponer sanciones, incluyendo la pérdida de fondos federales, a proyectos de carreteras y de transportación colectiva.

La Certificación de Conformidad es una determinación emitida por el MPO y el USDOT, que los planes, programas y proyectos en las áreas de no-cumplimiento, cumplen con el propósito del SIP, que es el de reducir las emisiones de los contaminantes.

El TIP debe contener proyectos de transportación en conformidad con los Planes de Transportación (TP). Específicamente, el TP y el TIP deben contribuir a reducir las emisiones de los vehículos de motor. La Certificación de Conformidad debe hacerse cada tres (3) años o cuando se hagan cambios a los planes, programas y proyectos.

Los Planes de Transportación y el TIP no pueden:

- Crear nuevas violaciones a los estándares (NAAQS)
- Aumentar la frecuencia o severidad de las violaciones existentes a los estándares de la NAAQS
- Crear o producir demoras en el logro de los estándares (NAAQS).

Participantes en el Proceso de Planificación

Para propósitos de la planificación de la transportación, Puerto Rico está dividido en once (11) áreas urbanizadas: El Área Urbanizada de San Juan y el Área Urbanizada de Aguadilla, que componen una población mayor de 200,000 habitantes, San Juan con 38 municipios y Aguadilla con 11; y nueve (9) áreas con una población menores de 200,000 habitantes la cual la componen 29 municipios. Ver **Apéndice A para lista de componentes**. Las demás áreas con población entre 5,000 a 50,000 habitantes son consideradas Áreas No-Urbanizadas y la componen seis (6) municipios. Ver **Apéndice B**.

En el año 1973 el Gobernador designó al DTOP como el MPO para todas las áreas urbanizadas en Puerto Rico. Para esta fecha solo los municipios de San Juan, Ponce y Mayagüez, habían sido determinados como áreas urbanizadas, según el Censo. Con los años otras áreas urbanizadas fueron certificadas por el Censo, y fueron añadidas al MPO, estas fueron, Aguadilla, Arecibo, Caguas, Humacao y Vega Baja-Manatí. De acuerdo al Censo del 2000, otras áreas urbanizadas fueron certificadas como áreas urbanizadas. Estas fueron Fajardo, Florida-Barceloneta-Bajadero, Guayama, Juana Díaz, San Germán, Cabo Rojo, Sabana Grande y Yauco.

Para asegurar que el proceso de la planificación de la transportación es llevado a cabo de una forma coordinada, abarcador, continuo y cooperativo foro, el MPO ha estructurado varios comités (Político, Técnico y de Participación Ciudadana). El DTOP, como MPO, tiene la responsabilidad de la planificación de la transportación regional a través de tres (3) Comités de Política Pública; uno para el Área Urbanizada de San Juan (AUSJ), otro para el Área Urbanizada de Aguadilla (AUA) y otro para las Áreas Urbanizadas Menores de 200,000 Habitantes (UZA). Los Comités de Política Pública del MPO operan por conceso, cada miembro un voto. Los miembros deben estar involucrados en el proceso de planificación desde el principio hasta la aprobación final de los documentos de planificación, como lo son el Programa de Planificación Integrada (UPWP, por sus siglas en inglés), los Planes de Transportación (TP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Mejoras a la Transportación (TIP, por sus siglas en inglés).

Los miembros del MPO incluyen representantes de los gobiernos municipales y agencias estatales (**Ver Apéndice A**), involucradas en asuntos de transportación, así como los operadores de los sistemas de transportación colectiva. El público en general participa a través de los Comités de Participación Pública y Grupos del MPO y de los procesos de participación ciudadana mencionados en este documento. Los miembros del Comité de Política pública se detallan a continuación:

MIEMBROS DEL MPO CON DERECHO A VOTO

1. Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (Presidente)
2. Director Ejecutivo, Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)

3. Director Ejecutivo, Autoridad de los Puertos (AP)
4. Director Ejecutivo de la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM)
5. Presidente de la Junta de Planificación (JP)
6. Presidente de la Autoridad Metropolitana de Autobuses* (AMA)
7. Presidente de la Comisión de Servicio Público (CSP)
8. Presidente de la Junta de Calidad Ambiental (JCA)
9. Administrador de la Administración de Reglamento y Permisos (ARPE)
10. Alcaldes de los municipios incluidos en el **Apéndice A**

AUSJ-38 municipios y 9 agencias

AUA- 11 municipios y 8 agencias

UZA- 29 municipios y 8 agencias

*** Miembro del Comité del AUSJ solamente**

MIEMBROS DEL MPO SIN DERECHO AL VOTO

11. Administrador de la División en Puerto Rico de la FHWA
12. Administrador Regional de la Región IV de FTA

Además del Comité de Política Pública, existen otros grupos y comités que asisten al Secretario a llevar a cabo las funciones del MPO y las no relacionadas con el MPO; estos son:

Comité Técnico (CT)- Está compuesto por representantes técnicos de agencias y municipios del MPO, incluyendo proveedores de transportación pública y privada. Sus miembros son profesionales en el área de la transportación, tránsito, uso de terrenos y obras públicas.

Grupo Técnico (GT)- Este es un comité “ad-hoc” del Comité Técnico del MPO, compuesto por la ACT, DTOP, y otros representantes de enlace de agencias y municipios, entidades privadas y consultores. Su propósito principal es el de establecer un foro de participación durante el desarrollo o revisión de los planes y estudios de transportación regional.

Comité de Participación Ciudadana (CPC)- Es un comité “ad-hoc” del MPO, compuesto de representantes de las agencias estatales y federales, grupos cívicos, profesionales, gente de la comunidad y público en general. Están organizados por la ACT a nivel regional y municipal para promover un foro a la comunidad sobre estudios y Planes de Transportación a nivel Isla y Metropolitano que se estén considerando o en desarrollo, para recibir en el proceso sus comentarios. Esto es un mecanismo crítico para una participación efectiva en los procesos de planificación de la transportación.

Comité de Participación Pública (CPP)- Es un comité de la ACT organizado para promover y facilitar la participación de los representantes de las agencias privadas, organizaciones comunitarias y público en general. También, asegura que los intereses y los aspectos sociales, económicos y ambientales de la comunidad sean considerados en el proceso de planificación. Los miembros de este comité son representantes de la Oficina de

Comunicaciones del DTOP, miembros de la Secretaria Auxiliar para Planificación, del Área de Planificación y de la Oficina de Coordinación Federal de la ACT, quienes coordinan las actividades de participación ciudadana y aseguran que son llevadas a cabo efectivamente y de conformidad con el Plan de Participación Pública (PPP).

Grupo Central de Planificación y Coordinación de Trabajo (GCT)- El MPO depende de la experiencia de los miembros del GCPT, compuesto por personal técnico de la Oficina de la Secretaria Auxiliar para Planificación (incluyendo la Oficina de Planificación Estratégica y la Oficina del Coordinación Federal) y del Área de Planificación de la ACT (incluyendo la Oficina de Estudios Ambientales). Su propósito es proveer apoyo técnico a los comités y subcomités del MPO y preparar los productos del proceso de planificación, TIP, el STIP el Programa de Planificación Integrada (UPWP, por sus siglas en inglés), y TP's de acuerdo a las directrices establecidas por el MPO. También, es el mecanismo usado por el DTOP para llevar a cabo esfuerzos adicionales para la participación de la comunidad.

Junta Asesora de Transportación (JAT)- Está compuesta por oficiales gubernamentales relacionados con la transportación, incluyendo representantes del Departamento de la Policía y ciudadanos privados nombrados por el Gobernador para asesorar al Secretario del DTOP en asuntos relacionados con la política pública de la transportación.

Representación del Área No-Metropolitana- La participación de estas áreas en el proceso de planificación es a través de los esfuerzos y coordinación de actividades con oficiales locales responsables de la transportación y del público en general. Personal de la ACT lleva a cabo, anualmente una serie de reuniones de orientación para explicar el proceso de planificación y programación de proyectos, proveer información sobre la disponibilidad de los fondos y la preparación de las peticiones y los procesos de evaluación. Este foro también es usado para recibir información de los asuntos y problemas de la comunidad relacionados con la transportación.

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La transportación en Puerto Rico continuará cambiando por las próximas décadas de acuerdo a las necesidades de los que viven, trabajan y los que nos visitan. Puerto Rico se mueve entre redes multimodales e intermodales, las cuales responden a las demandas de transportación, mientras que a la misma vez son sensitivas a los asuntos ambientales y uso de terreno. Esto se llevará a cabo en el contexto de políticas de desarrollo sustentable y de metas adoptadas por el gobierno. El desarrollo de soluciones creativas es esencial para cumplir con los compromisos de excelencia del DTOP, para proveer un sistema de transportación que satisfaga las necesidades futuras y de crecimiento. La implementación exitosa de los proyectos de transportación depende de la interacción efectiva con diversas agencias, individuos, compañías e instituciones. Estas partes deben trabajar de forma colaborativa. Los participantes en el proceso de planificación lo componen oficiales locales, operadores privados, agencias e instituciones que proveen transportación pública y el público en general.

El proceso de solicitar, atender y responder a lo que los ciudadanos tienen que decir sobre los planes y proyectos, a veces puede ser un proceso complicado para todos los involucrados. Sin embargo, puede ser una experiencia gratificadora que lleva a mejores decisiones de la política pública. El proceso de participación pública del MPO/DTOP, intenta darle una voz al público como parte de los criterios presentados por SAFETEA-LU;

1. Participación ciudadana temprana y continua a través del proceso de planificación de la transportación y la programación de proyectos;
2. Información a tiempo, sobre los procesos y asuntos de la planificación de la transportación, para la ciudadanía, agencias públicas afectadas, representantes de agencias de transportación, proveedores privados de transportación, otras partes interesadas y comunidades afectadas por los planes, programas y proyectos de transportación.
3. Acceso público a la información técnica y a la política pública usada en el desarrollo del STIP y el TIP en las áreas urbanizadas.
4. De la manera más práctica:
 - a. Asegurar que las actividades de participación ciudadana se lleven a cabo a tiempo, en locales accesibles y convenientes,
 - b. Utilizar técnicas audiovisuales para presentar los planes de transportación y estudios,
 - c. Tener la información pública disponible en formato electrónico.
5. Adecuada notificación pública de las actividades de participación ciudadana y tiempo razonable para que el público revise y comente sobre asuntos específicos, incluyendo, pero no limitándose, a los Planes y al STIP.
6. Proceso para considerar y responder de manera explícita los insumos del público durante la planificación y el desarrollo de programas.
7. Proceso para identificar y considerar las necesidades de aquellos grupos tradicionalmente poco servidos por los sistemas de transportación existentes.
8. Revisiones periódicas de la efectividad del proceso de participación ciudadana para asegurar que el proceso provea acceso completo y abierto para todos y revisiones del proceso, según sea necesario.

La participación ciudadana no se limita a eventos especiales o a proyectos de alta prioridad o que utilicen fondos federales. Esto es parte esencial del proceso de planificación utilizado por la ACT en el desarrollo de su programa de carreteras. Existen numerosas técnicas que se utilizan para diseminar información sobre proyectos e identificar asuntos de interés público. Estas técnicas están dirigidas al alcance del trabajo que se está llevando a cabo. Dependiendo de la

magnitud o tipo de proyecto, la participación del público se establece a través de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Actividades Educativas

- Reuniones anuales con oficiales electos y el público en general para su participación en el proceso de planificación y el rol del público en su desarrollo.
- Uso de herramientas innovadoras y medios de comunicación; incluyendo la página de internet del DTOP, <http://www.dtop.gov.pr/act/>, periódicos locales, programas de radio para informar al público de las actividades de planificación.
- Planificar y llevar a cabo actividades conducentes a la educación del público sobre asuntos relacionados a la transportación, incluyendo seguridad en las carreteras, en ferias de transportación y visitas a las escuelas.
- Llevar a cabo talleres para ayudar a oficiales municipales, entidades comunitarias y agencias a preparar propuestas de proyectos incluidos en el STIP.
- Cada petición de proyecto sometida para ser considerada para inclusión en el TIP/STIP, es analizada por el GCPT y de no reunir los criterios de evaluación establecidos es devuelta al peticionario para futura acción.

Participación temprana y continua

- Audiencias y reuniones regionales entre oficiales del DTOP, personal técnico de los municipios y oficiales electos durante el desarrollo del CIP, TIP, STIP y Planes de Transportación a nivel Isla y Metropolitana.
- Reuniones con oficiales electos y designados y público en general para revisar estudios ambientales y diseños.
- Vistas públicas relacionadas a estudios propuestos de inversión mayor.
- Coordinaciones tempranas de reuniones con representantes de agencias gubernamentales y federales.
- Disponibilidad al público de documentos ambientales y audiencias relacionadas con el ambiente, incluyendo alternativas para revisión y comentar a las personas de limitación en el inglés, y la oportunidad de solicitar vistas públicas o reunión.
- Comunicados de prensa que proveen la oportunidad para comentar borradores y productos finales de la planificación.
- Consideración de opiniones escritas o recomendaciones sometidas al DTOP y/o al MPO sobre los documentos de planificación.
- Requerir que cualquier consultor contratado para llevar a cabo un Plan de Transportación tenga un Plan de Participación Ciudadana aprobado.
- Llevar a cabo reuniones con el CPC y el PPC para obtener sus comentarios al tomar decisiones en situaciones críticas
- Reuniones formales con la Junta Asesora de Transportación.

“Outreach”

- Establecimiento de un grupo asesor de ciudadanos o comités dirigidos a proyectos más complejos. Los proyectos complejos, también incluyen actividades de información al público; para así asegurar que el público este informado del progreso de los proyectos de mayor impacto y para que tengan la oportunidad de comentar en las etapas críticas de éstos.
- Reuniones individuales con oficiales de las áreas no-urbanizadas para proveer asistencia técnica en planificación y el desarrollo de proyectos de transportación colectiva.

PLANES DE TRANSPORTACIÓN METROPOLITANOS Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Los Planes de Transportación Metropolitanos deber ser preparados a una planificación de 20 años, de naturaleza multimodal y financieramente restringido, de acuerdo a la disponibilidad de recursos para cada una de las áreas urbanizadas. Dentro del GCPCT, la Oficina de Planificación Estratégica es la responsable de la preparación de estos Planes. El MPO juega un rol vital y continuo en identificar la relación entre el uso de terreno y la transportación en las áreas metropolitanas y con proyectos que pueden mejorar la coordinación del uso de terreno y las decisiones en la transportación. Los proyectos de mejoras capitales, incluidos en el TIP son consistentes con los planes de transportación regionales. El MPO adopta los planes de transportación a largo plazo de las áreas urbanizadas y determina los proyectos de transportación de alta prioridad en los planes, los cuales están incluidos en el TIP (fondos federales) y en el CIP (fondos federales, estatales y locales).

Para ayudar a fomentar la participación de la población minoritaria y de bajos ingresos en el proceso de planificación, el DTOP debe trabajar con oficiales municipales y miembros del MPO en el área estudiada. Como parte de los Planes de Ordenación Territorial, los gobiernos municipales generalmente tienen identificados, las áreas de bajo ingresos y en desventajas económicas, y su insumo dentro del proceso de planificación, puede ayudar no solo en la identificación, sino también en la búsqueda de la participación activa de estos grupos. El DTOP también, debe utilizar la data socioeconómica producida por el Censo del 2000.

Durante la etapa temprana del desarrollo o revisión de cada uno de los planes de transportación, el Grupo de Participación Ciudadana (GPC) es organizado para discutir asuntos y directrices futuras, problemas y necesidades de transportación, opciones y planes de sistemas y énfasis a los programas. El grupo se reúne regularmente, durante el desarrollo del plan y periódicamente, una vez el plan es completado. Este grupo está compuesto por representantes de interés y grupos ambientales, comerciantes, organizaciones civiles y público en general.

Además, los representantes del Comité Técnico del MPO se reúnen para discutir los aspectos técnicos relacionados al desarrollo de los planes de transportación, incluyendo la preparación del plan de trabajo por la Oficina de Planificación Estratégica, que cubre las siguientes fases:

1. Recopilación de datos
2. Análisis de datos
3. Procesamiento y proyecciones de datos
4. Preparación y evaluación de alternativas de planes
5. Selección de un Plan recomendado y
6. Preparación de un informe, el cual incluya conclusiones y recomendaciones relacionadas con los programas a corto y largo plazo y aspectos financieros.

La coordinación y comunicación estrecha con oficiales municipales son necesarias para la planificación e implantación exitosa de estos Planes y proyectos. El MPO, le informa a los alcaldes (por carta, facsímil, y llamadas telefónicas) y a sus oficiales de enlace sobre las fechas de las reuniones a celebrarse para que puedan comunicarse con el público. Muchos municipios tienen o están en el proceso de desarrollar los Planes de Uso de Terreno Local en coordinación con la Junta de Planificación y su aportación es valiosa y esencial. La oficina del Alcalde es a menudo el primer lugar para que los ciudadanos se expresen sobre los asuntos de transportación en su pueblo y áreas circundantes. Los Alcaldes son un enlace siempre presentes con la comunidad y como miembros del MPO, aseguran el acceso y la comunicación con el público.

Las agencias relacionadas con la transportación, uso de terreno y el ambiente, los municipios y el público en general están involucradas en la planificación y desarrollo de los planes regionales de transportación, a través de su participación temprana en reuniones y orientaciones, así como a través de la oportunidad de comentar los borradores y versión final de los planes. Por lo menos tres (3) reuniones con adecuada notificación previa, para cada área metropolitana se llevan a cabo, como se describe a continuación;

1. Para discutir el proceso de desarrollo de la planificación, presentar y/o revisar asuntos de planificación, metas y objetivos y proveer orientación general a grupos interesados y al público;
2. Para presentar los hallazgos de los estudios y las alternativas a ser consideradas y obtener las aportaciones del público;
3. Para presentar y discutir los borradores de los estudios, a los cuales se le incorporaron los comentarios y recomendaciones del público en general, agencias y municipios.

Los avisos al público serán publicados anunciando las fechas de las reuniones de planificación y sobre la disponibilidad del borrador de los planes para revisión. Se provee un período de 45 días para comentarios. Los comentarios recibidos del público y las respuestas del MPO a las mismas, se mantendrán en un archivo y estarán disponibles al público. De igual forma, cuando los planes estén en su etapa final, se publicará un aviso al público notificando su disponibilidad para información y referencia.

La Oficina de Estudios Ambientales, del Área de Planificación de la ACT, revisará los borradores de los Planes de Transportación para asegurar que cumplan con los requisitos de la

Ley de Aire Limpio. Revisarán el impacto que cualquier recomendación a los planes podría tener en las áreas ambientalmente sensitivas para ayudar asegurar la consistencia con las políticas ambientales y las metas y objetivos de la conservación de energía.

Una vez los Planes son aprobados por el MPO, se envían a FTA y a FHWA para su información. Simultáneamente es sometido a la Junta de Planificación (JP), para ser utilizado como insumo en el desarrollo de sus Planes Regionales.

En el 1991 la Legislatura aprobó la Ley # 81, titulada “Ley de Municipios Autónomos”, la cual le da a los municipios participantes entre otras cosas la autoridad de regular y dar permisos dentro de su jurisdicción. Sin embargo, cada Municipio debe tener un Plan de Ordenación Territorial aprobado por la JP. La JP asegura que haya consistencia entre los Planes Regionales y Municipales.

Proceso de Revisión: Cada Plan Metropolitano debe ser actualizado periódicamente, el cual incluye los siguientes elementos principales:

Vigilancia- Esto es una monitoría continua de toda la data pertinente al uso de terreno, la re-evaluación de las características de cambios de viajes y valores comunitarios, nuevos cambios económicos y la revisión de las mejoras a la transportación y al itinerario de la implementación de la planificación.

Re-evaluación- Esto consiste en una revisión anual de los planes existentes y de una revisión mayor en un intervalo de tres (3) años para la RMSJ y de cinco (5) años para las demás áreas metropolitanas. La ACT seguirá el mismo proceso de participación ciudadana discutido anteriormente, para asegurar que el público, las agencias relacionadas a la transportación e instituciones participen en la revisión de los documentos.

Programa de Mejoras a la Transportación (TIP)

El TIP es un programa de inversión a cuatro (4) años, que incluye todos los proyectos de mejoras capitales propuestos (carreteras, transportación y realce), asistencia operacional, adquisición de vehículos (transportación colectiva o servicios especiales) que solicitan fondos federales en las áreas urbanizadas, derivadas de un plan de transportación. Una de las responsabilidades primarias del MPO es el endoso del TIP y del UPWP. Los TIP's según aprobados por el MPO se incluyen en el STIP sin ninguna modificación.

Programa de Proyectos (POP, por sus siglas en inglés)

Los proyectos seleccionados a ser incluidos en una propuesta a FTA, tienen que ser parte de un TIP, el cual ha sido endosado por el MPO e incluido en el STIP aprobado. El POP es la lista de proyecto programados en el primer año del TIP aprobado, que serán financiados con los fondos federales por fórmula, asignado a las Áreas Urbanizadas para el determinado año fiscal.

El DTOP y el MPO deben integrar los requisitos de la participación ciudadana de la Sección 5307 (c) de la Subparte B, "Statewide Transportation Planning" (23 CFR Part 450) y Subparte C, "Metropolitan Transportation Planning and Programming" (49 CFR Part 613). El DTOP/MPO anualmente deben publicar el POP para el AUSJ, AUA y UZA's. El proyecto que requiera un análisis o estudio de impacto ambiental, debe pasar por un proceso de participación ciudadana adicional, según requerido por las regulaciones ambientales de FTA/FHWA, "Environmental Impact and Related Procedures", 23 CFR Part 771 and 49 CFR Part 622.

Programa de Trabajo de Planificación Integrada (UPWP, por sus siglas en inglés)

Presenta todas las actividades de planificación a llevarse a cabo con fondos de FTA (Secciones 5303, 5304 y 5307) y FHWA (Investigación de Planificación Estatal) (SPR, por sus siglas en inglés).

Estudios de Inversiones Mayores (MIS, por sus siglas en inglés)

SAFETEA-LU, requiere al DTOP y al MPO, que realice MIS, donde las necesidades de una mayor inversión en transporte han sido identificadas y existe el potencial de utilizar fondos federales como parte de la inversión. Generalmente, los estudios son necesarios en los corredores o en áreas donde las mejoras en las carreteras o en la transporte pública son sustancialmente costosas y van a tener efectos significativos en los recorridos.

Se debe proveer una oportunidad razonable a los ciudadanos y a las partes interesadas, agencias públicas, representantes de agencias de transporte, y proveedores privados de transporte, para participar en el proceso. Si el MIS, incorpora el desarrollo de un documento de NEPA, la estrategia de involucramiento público debe cumplir con la provisión de la 23 CFR Parte 771 ó 40 CFR Parte 622.

Plan de Transporte a Nivel Isla (STP, por sus siglas en inglés)

El DTOP/PRHTA prepara un STP con una proyección a 20 años, de acuerdo a los requisitos de la SAFETEA-LU. El Plan contiene elementos a corto y largo plazo y provee para un sistema de transporte integrado e intermodal que facilite la eficiencia de la movilidad de las personas y los bienes para toda la Isla. En el Plan se incluyen proyectos de mejoras capitales, cambios importantes necesarios a las facilidades de transporte existentes y planes de acción para establecer políticas a largo alcance en asuntos relacionados a la transporte. Los Planes integran los resultados de las recomendaciones de las áreas no-metropolitanas obtenidas a través del proceso de planificación de los planes de las áreas metropolitanas para asegurar la conectividad del sistema de transporte a través de la Isla. Las recomendaciones, las cuales se encuentran en el STP, forman la base para el desarrollo del STIP, documento de programación a cuatro (4) años para la implementación de proyectos.

La participación ciudadana relacionada a este proceso de planificación incluye:

1. Esfuerzos extendidos a los usuarios y proveedores de los sistemas de transporte en las áreas urbanizadas y no-urbanizadas, y al público en general para identificar

grupos e individuos que serán invitados a participar y comentar en el desarrollo de los Planes a Nivel Isla. Estos esfuerzos van a ayudar a determinar, cómo, cuándo y dónde la participación y comentarios de los grupos identificados e individuos serán obtenidos, y;

2. Reuniones llevadas a cabo por la Junta Asesora de Transportación, la cual incluye representantes de las agencias gubernamentales relacionadas con transportación y ciudadanos que representan los intereses de las áreas urbanizadas y no-urbanizadas.

Por lo menos tres (3) reuniones de participación ciudadana (con previa notificación pública), en cada una de las seis (6) regiones de la ACT deben llevarse a cabo para;

1. Discutir el proceso de desarrollo de la planificación, presentar y/o revisar adopciones de planificación, proveer orientación general a las partes interesadas y al público y obtener el insumo de las deficiencias existentes;
2. Presentar y discutir el borrador preliminar del Plan;
3. Presentar y discutir el borrador del Plan al cual se le han incorporado los comentarios y recomendaciones;
4. (Opcional) reunión adicional para discutir y presentar el Plan final. Se coordinará de acuerdo a la necesidad de la comunidad y de cualquier circunstancia particular del Plan.

Se publicará un aviso al público, anunciando la disponibilidad del borrador del Plan para revisión, y se proveerá un periodo de 45 días para comentarios. El anuncio también debe indicar las fechas de las respectivas reuniones de planificación. Así mismo, cuando el Plan se encuentre en su forma final se publicará un aviso anunciando su disponibilidad para revisión. Los comentarios pueden ser considerados en el desarrollo de la versión final. Se mantendrá un expediente con los comentarios recibidos y las contestaciones a estos de parte del DTOP/ACT y estarán disponibles para revisión del público.

El STP final es aprobado por el Secretario. Este Plan se utiliza como guía para evaluar el Plan de Transportación y Uso de Terreno Municipal, los cuales son sometidos a la Junta de Planificación y al Gobernador para aprobación. El STP, se envía a FTA y FHWA para su información.

El Plan es actualizado periódicamente y sigue el mismo proceso de participación ciudadana discutido anteriormente, para asegurar que el público de las áreas urbanizadas y no-urbanizadas y las entidades y agencias relacionadas con la transportación participen en cualquier revisión al documento. El proceso de actualización comprende los siguientes elementos principales:

Vigilancia- Es una monitoría constante de todos los datos relacionados con el uso de terreno, la reevaluación de los cambios de las características de viajes, nuevos cambios económicos y revisiones de las mejoras a la transportación e itinerarios de la implementación de la planificación. Generalmente, el público no está involucrado, sin

embargo esta revisión puede resultar en la identificación de la necesidad de revisiones sustanciales al Plan, en cuyo caso se implantarán los procedimientos antes mencionados.

Reevaluación-Una revisión mayor o actualización al STIP es hecha a intervalos de cinco (5) años. La ACT debe seguir el mismo proceso de participación ciudadana, mencionado anteriormente para asegurar que el público y las agencias y entidades relacionadas con transportación estén involucrados en cualquier revisión del documento.

Programa Estatal de Mejoras a la Transportación (STIP, por sus siglas en inglés)

El STIP es una herramienta de programación de proyectos a cuatro (4) años, el cual provee una lista de proyectos de mejoras a la transportación y carreteras. El STIP incluye proyectos para las áreas urbanizadas, metropolitanas y no-urbanizadas. El mismo es preparado por el ACT en consulta con los oficiales de las áreas afectadas y público en general.

Procesos desarrollo TIP/STIP

Comienzo Ciclo de Planificación y Programación

Alrededor de octubre/diciembre de cada año, (dependiendo de la notificación de las asignaciones federales), se publicará un aviso al público en los periódicos de circulación general para;

- Notificar al público en general sobre la disponibilidad de los fondos federales para el desarrollo de proyectos de transportación y carreteras tanto para las áreas urbanizadas como las no-urbanizadas;
- Proveer información sobre fechas y lugares de las reuniones regionales de asistencia técnica y planificación que se llevarán a cabo con los oficiales de las áreas urbanizadas y no-urbanizadas y público en general, y;
- Notificar a las entidades de la fecha límite para someter peticiones de proyectos con fondos federales de las Secciones 5303, 5307, 5310, 5311, 5316 y 5317 de FTA y peticiones de proyectos con fondos de FHWA. La fecha límite para someter peticiones es a finales del mes de enero de cada año. Los formularios pueden ser solicitados en la Oficina de Coordinación Federal de la ACT.

Orientación Técnica y Solicitud de Petición

1. Se llevan a cabo reuniones regionales en las áreas urbanizadas y no-urbanizadas dirigidas a obtener el insumo del público en relación asuntos de transportación además de ofrecer orientación sobre;
 - a. Proceso de la planificación en la transportación
 - b. Proceso de programación del TIP y el STIP

- c. Proceso de petición de solicitud de fondos de las diferentes secciones de FTA y de proyectos de carreteras con fondos de FHWA.
2. Durante el proceso de planificación, se mantiene comunicación con el público en las áreas no-urbanizadas, a través de llamadas telefónicas y reuniones llevadas a cabo con oficiales y público en general para aclarar dudas y contestar preguntas, etc.
3. Se ofrecen seminarios en las áreas no-urbanizadas, para ayudarlos en el proceso de planificación de la transportación colectiva, de manera que puedan competir de manera equitativa por los fondos federales.
4. En las áreas urbanizadas se llevan a cabo por lo menos dos (2) reuniones adicionales con los miembros del Comité de Técnico del MPO, para discutir;
 1. Las peticiones de proyectos sometidas con los miembros del Comité y cualquier pregunta que surja para el Grupo Central de Planificación y Coordinación de Trabajo (**GCT**). Como parte del proceso de evaluación técnica el GCT, lleva a cabo visitas al campo en las áreas afectadas para obtener información específica sobre las peticiones sometidas, que ayudarán a determinar, en etapas tempranas, posibles efectos ambientales u otros efectos.
 - Luego de la evaluación técnica por el GCT los proyectos de transportación propuestos, a ser recomendados para el TIP, son presentados y discutidos entre los miembros del Comité Técnico del MPO. Los proyectos se organizan en orden de prioridad y se incorporan en el borrador del documento de programación.
 5. Las peticiones y comentarios sometidos por las autoridades municipales, agencias públicas y proveedores de transportación en las áreas urbanizadas y no-urbanizadas serán revisadas y discutidas por los Oficiales de planificación del DTOP/ACT.
 6. Se provee asistencia técnica individual a los oficiales de las áreas urbanizadas para el plan de desarrollo de proyectos a ser financiado con fondos de FTA.

Evaluación y Selección de Proyectos para el TIP/STIP

1. Una vez se ha seleccionado una lista de proyectos recomendados, el Secretario Auxiliar para Planificación presenta un reporte de recomendaciones al Secretario del DTOP.

Documentos Borradores

1. Los borradores preliminares del TIP y el UPWP, son presentados y discutidos por el GCT en consulta con los miembros del Comité Técnico del MPO, en una tercera reunión.

2. Una vez el TIP es preparado en borrador, la Oficina de Estudios Ambientales del Área de Planificación de la ACT realiza una evaluación ambiental para determinar si el TIP es consistente con el Plan de Transportación, el cual ha sido encontrado en conformidad con los estándares de aire limpio establecidos en el CAAA. Si el análisis determina que el TIP cumple con el CAAA, se prepara una determinación de conformidad.
3. Se publica un aviso al público en los periódicos de mayor circulación, informando al público la oportunidad de revisar y comentar el borrador del TIP y del UPWP. Se provee un periodo de 15 días para comentarios. El anuncio establece que copia se dichos documentos están disponibles para revisión en los municipios y en la Oficina de Planificación de la ACT. También se informa la fecha y localización de la reunión del Comité de Política Pública del MPO.
4. Se envía una carta a todos los miembros del MPO invitándole para la reunión del MPO, la cual incluye copia del borrador del TIP y del UPWP, para su revisión y comentarios en la reunión.
5. En la reunión anual del MPO, el borrador del TIP y del UPWP, junto con la determinación de conformidad son discutidos, evaluados y endosados por los miembros. Se aclaran dudas o preguntas y se proponen cualquier revisión que consideren necesaria. Además se certifica el proceso de Planificación.
6. Luego que la Certificación de Conformidad es adoptada por el MPO, se envía a FTA y FHWA para su revisión y aprobación. Luego de aprobada se envía a la Agencia de Protección Ambiental y a la Junta de Calidad Ambiental para su endoso.
7. El GCT prepara el borrador final de los documentos, luego de incorporar sugerencias y revisiones discutidas en la reunión del MPO y se prepara la versión final del TIP y UPWP, según aprobados por el MPO.
8. Luego del proceso de consulta con los oficiales de las áreas no-urbanizadas, se prepara el borrador del STIP, incorporando el TIP según fue aprobado por el MPO.

Preparación y Aprobación del Documento Final

1. Se publica un aviso al público en los periódicos de mayor circulación, informando al público la disponibilidad de la versión final del TIP y del UPWP, así como el borrador del STIP para revisión y comentarios. Se provee un periodo de 15 días para comentarios. El anuncio establece que copia se dichos documentos están disponibles para revisión en los municipios y en la Oficina de Planificación de la ACT.

2. Basado en los comentarios que se reciban, el DTOP/ACT determinarán la necesidad de celebrar vistas públicas. De ser así se notificará al público con anterioridad.
3. La versión final del STIP se prepara tomando en consideración los comentarios recibidos del público así como la política pública establecida por el DTOP/ACT y los programas que se llevan a cabo. Cualquier comentario recibido estará disponible para revisión del público según sea requerido.
4. Se publica un aviso en los periódicos de mayor circulación informando la disponibilidad de la versión final del STIP.
5. EL TIP final es enviado a FTA y FHWA para su información, y el UPWP y STIP son sometidos para su aprobación.
6. El STIP y el UPWP son distribuidos de la siguiente manera:
 - Áreas Urbanizadas- Los miembros del MPO recibirán la copia final del TIP, STIP y UPWP.
 - Áreas No-Urbanizadas- Cada municipio de esta área recibirá copia del STIP
 - El STIP y el UPWP, permanecerán disponibles para el público en general para revisión en la Oficina de Coordinación Federal la ACT, durante todo el año.

Enmiendas la TIP

El proceso de participación pública consistente con la Sección 450.316 (b) (1), se utilizará en las enmiendas al TIP. El mismo es enmendado al añadir o eliminar proyectos, lo cual contribuye o reduce las emisiones relacionadas con la transportación, o el reemplazo con un nuevo proyecto.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO DEL TIP/STIP

MES	PROCESO TIP/UPWP	PROCESO STIP
Noviembre	Se publica un aviso al público donde se anuncia el ciclo de fondos anuales para proyectos de transportación y carreteras e invita a participar en las reuniones de orientación técnica para oficiales de las áreas urbanizadas, no-urbanizadas y público en general para discutir los procesos de planificación y elegibilidad en los programas de transportación y carreteras.	
	Se invita a los Comité Técnico del MPO del AUSJ, AUA y UZA's a participar en reuniones de orientación.	Se invita a los Alcaldes de las Áreas No-Urbanizadas a participar en reuniones de orientación.

MES	PROCESO TIP/UPWP	PROCESO STIP
Noviembre/Diciembre	Se llevan a cabo reuniones regionales de orientación a los municipios de las áreas urbanizadas, no-urbanizadas, entidades y público en general para discutir los procesos de planificación y de programación del TIP/STIP, la disponibilidad de fondos y la preparación de solicitudes de fondos bajo FTA/FHWA.	
31 de enero	Fecha límite para someter peticiones de proyectos con fondos federales.	
Febrero	Se provee asistencia técnica individual, según solicitada por el GCT, a los solicitantes de fondos. Evaluación de peticiones de proyectos de transportación y carreteras.	
Marzo	<p>Invitación a los miembros del Comité Técnico del MPO para la segunda reunión, para discutir las peticiones recibidas</p> <hr/> <p>Preparación del Borrador de peticiones recomendadas al Secretario de parte del Secretario Auxiliar para Planificación.</p>	Se continúa dando asistencia técnica individual según requerido, a los solicitantes de las áreas no-urbanizadas.
Abril	Tercera reunión del Comité Técnico, se presentan lista de peticiones recomendadas y no recomendadas a los miembros del Comité Técnico del MPO para ser incluidas en el borrador del TIP.	Se prepara borrador de lista de peticiones recomendadas de las áreas no-urbanizadas para ser consideradas bajo la Sección 5311 de FTA.
Mayo	Anuncio al público notificando la disponibilidad del borrador del TIP/UPWP para revisión e invitación a la reunión del MPO.	
Junio	Se celebra la reunión del MPO para discutir y aprobar TIP, UPWP, entre otros.	
Julio/Agosto	Se envía el TIP final a FTA y FHWA para información y UPWP para aprobación.	
	Se prepara el Borrador del STIP, incorporando el TIP según fue aprobado por el MPO, y los proyectos de las Áreas No-Urbanizadas.	

MES	PROCESOTIP/UPWP	PROCESO STIP
Julio/Agosto	Se publica un Aviso al Público informando la disponibilidad del Borrador del STIP y la versión final del TIP y UPWP, con un periodo de 15 días para revisar y comentar. Se envía copia del Borrador del STIP a FTA y FHWA para revisión y aprobación.	

Evaluación

La ACT/DTOP evaluará periódicamente, los esfuerzos de participación ciudadana presentados en este documento para determinar su efectividad en alcanzar al pueblo y asegura el acceso a los procesos de planificación del MPO. Como parte de este esfuerzo, un formulario de evaluación se distribuirá a los participantes de las actividades de participación pública del MPO, para recibir comentarios sobre las actividades y recomendaciones. Esta información será analizada y mantenida por la Oficina de Coordinación Federal. Además, por lo menos cada dos años, la ACT/DTOP llevará a cabo una encuesta de los miembros del MPO y oficiales de las Oficinas de Estudios Ambientales, Planificación Estratégica y Programación de la ACT, para recibir insumo, sobre la efectividad de los procedimientos de participación ciudadana, detectar áreas problemáticas y preparar recomendaciones para mejorar las actividades. Este proceso será revisado cada tres (3) años, después de la fecha de efectividad de este documento.

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ADOPCIÓN

El Plan de Participación Ciudadana fue adoptado el 1ro de febrero 2010 por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación, después de proveer al público un período de 45 días para su revisión y comentarios. Este Plan ha sido presentado y aprobado por cada Comité de Política Pública del MPO en diciembre 2009. El mismo será revisado por la Administración Federal de Transportación Colectiva (FTA) y la Administración Federal de Carreteras (FHWA), como parte de la Certificación del Proceso de Planificación para asegurar que existe una participación ciudadana en el Proceso de Planificación.

Rubén A. Hernández, MEM, PE
Presidente
Organización Metropolitana de
Planificación

Fecha